



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2019-MDS

Surquillo, 18 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Distrital en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Surquillo, estando a lo previsto en el artículo 9° numeral 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR** a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Surquillo en las entidades del sistema financiero nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

Srta. María Elena Lizárraga Amesquita : Gerente de Administración y Finanzas
Sr. Vicente Carlos Avilés Díaz : Subgerente de Tesorería

Suplentes:

Sr. Giancarlo Guido Cassasa Sánchez : Alcalde
Sr. Denis Daniel Diez Robles : Gerente de Rentas

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DECLARAR** que los funcionarios autorizados son responsables en forma solidaria por los documentos que suscriban, dejando expresa constancia, que para su validez, los cheques y otros títulos valores que se suscriban deberán contar con dos de las cuatro firmas registradas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

GIANCARLO GUIDO CASASSA SANCHEZ - ALCALDE
JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Surquillo, 18 de enero de 2019.

JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL.